

Prestamos usurarios - ludopatía

Escrito por hector luis manchini

Jueves, 13 de Octubre de 2011 22:01 -

En el diario Río Negro Online del 13/172011 se informa que en la ciudad de San Martín de los Andes se está llevando a cabo por la fiscalía local una investigación por la comisión del delito de usura (art. 175 bis del Código Penal). Al desarrollar la noticia el periódico señala "La investigación en torno de maniobras de usura en esta ciudad, revela que los clientes eran personas de humilde condición económica, a las que se sometía a variadas formas de un mismo ardid, cuyo objeto era llevarlas a litigio y ejecución por documentos impagos que eran inflados hasta 30 veces el valor del préstamo tomado. Trascendió que también se daría intervención a la AFIP por presunta evasión. En uno de los casos, revelaron fuentes de la Fiscalía consultadas por este diario, un trabajador que había obtenido un préstamo por 1.000 pesos terminó con una deuda documentada de 30.000 pesos".

El delito de usura está contemplado en el art. 175 bis del Código Penal siendo sancionado con penas de uno a seis años según el caso entendiéndose por tal ilícito todo negocio en el cual una parte aprovecha de la ligereza, ignorancia, la necesidad o la inexperiencia en que se encuentra la otra, imponiéndole condiciones excesivas.

En la provincia del Neuquén los préstamos por suma de dinero pequeñas han llegado y prosperado notablemente multiplicándose el negocio de la instalación de financieras que se extienden como hongos ante una situación propicia como la que se genera por el dinero perdido en bingos y casas de juegos, y la compulsión a jugar que genera la ludopatía o adicción al juego, combinación que culmina con el jugador en la "financiera" firmando pagarés, que terminan en casi todas las ocasiones imposible de cubrir por el deudor, culmina en el pertinente juicio ejecutivo donde a la víctima afectada por la enfermedad del juego, ante su eventual imposibilidad de pago, se le rematan todos los bienes que pueda poseer quedando en la ruina más ominosa.

Me asombra que este "descubrimiento" de la justicia aparezca como un hecho que fuera desconocido en las ciudades, que como Zapala y San Martín de los Andes, se han vestido de lujosos casinos donde gente manifiestamente pobre juega las monedas que le facilitó la financiera más cercana, circunstancia que destaca una vez más la actitud de los vecinos de Villa la Angostura que votaron por la no instalación de Casinos.

El préstamo de pequeños montos de dinero a personas pobres, que habitualmente perderán la suma dada en mutuo en el casino es un hecho que yo tildaría de público y notorio conocimiento y propongo que se investigue a agencias de préstamos, financieras, prestamistas e incluso en el propio juzgado de juicios ejecutivos donde aun que se aumente el número de funcionarios y

Prestamos usurarios - ludopatía

Escrito por hector luis manchini
Jueves, 13 de Octubre de 2011 22:01 -

empleados nunca son suficientes por el aumento incesante de trámites de ejecución.

De ninguna manera puedo afirmar que en Zapala, San Martín, Cutral-Co, Neuquén Capital, se preste dinero a la gente incurriendo en el delito de usura, o que se compre deuda usuraria o que se den algunas de las conductas castigadas por el art. 175. bis del Código Penal porque obviamente no tengo pruebas y no tengo porque tenerlas, ya que la investigación de tales delitos corresponde a la justicia , la policía y en su caso a la AFIP, en cada caso.

Yo cumpla en poner de manifiesto que luego de la instalación de los casinos las financieras han crecido sin límites, como así también los prestamistas sin negocios instalados. También afirmo que he visto a gente de manifiesta pobreza apostando en los casinos de Zapala como así también a mujeres de la misma condición que con la bolsa para las compras del día en la mano, ingresan a las salas de juego de donde salen desoladas al perderse en las tragamonedas los pocos pesos que tenía para invertir en comida, convirtiéndose en una clientela potencial de un préstamo fácil y sin muchas preguntas.

También se que la cantidad de expediente ejecutivos que tramitan en la Secretaría de Zapala, por ejemplo, es de enorme magnitud (Así en el día de ayer 12/10/2011, se despacharon en la Secretaría de Juicios Ejecutivos, 158 expedientes ver detalle en www.jusneuquen.gov.ar) justificando lo apuntado una amplia inspección sobre el punto por los organismos pertinentes y la justicia asegurarse de la correcta confección de las planillas de liquidación y que en definitiva el deudor termine de pagar su deuda sin duda alguna.

En suma, estamos ante un problema complejo y grave, más allá del supuesto delito de San Martín de Los Andes, que tiene que ser asumido responsablemente por las autoridades por ser un elemento determinante en el empobrecimiento social, en la violencia familiar y en generar situaciones extremas en los deudores como el suicidio.